

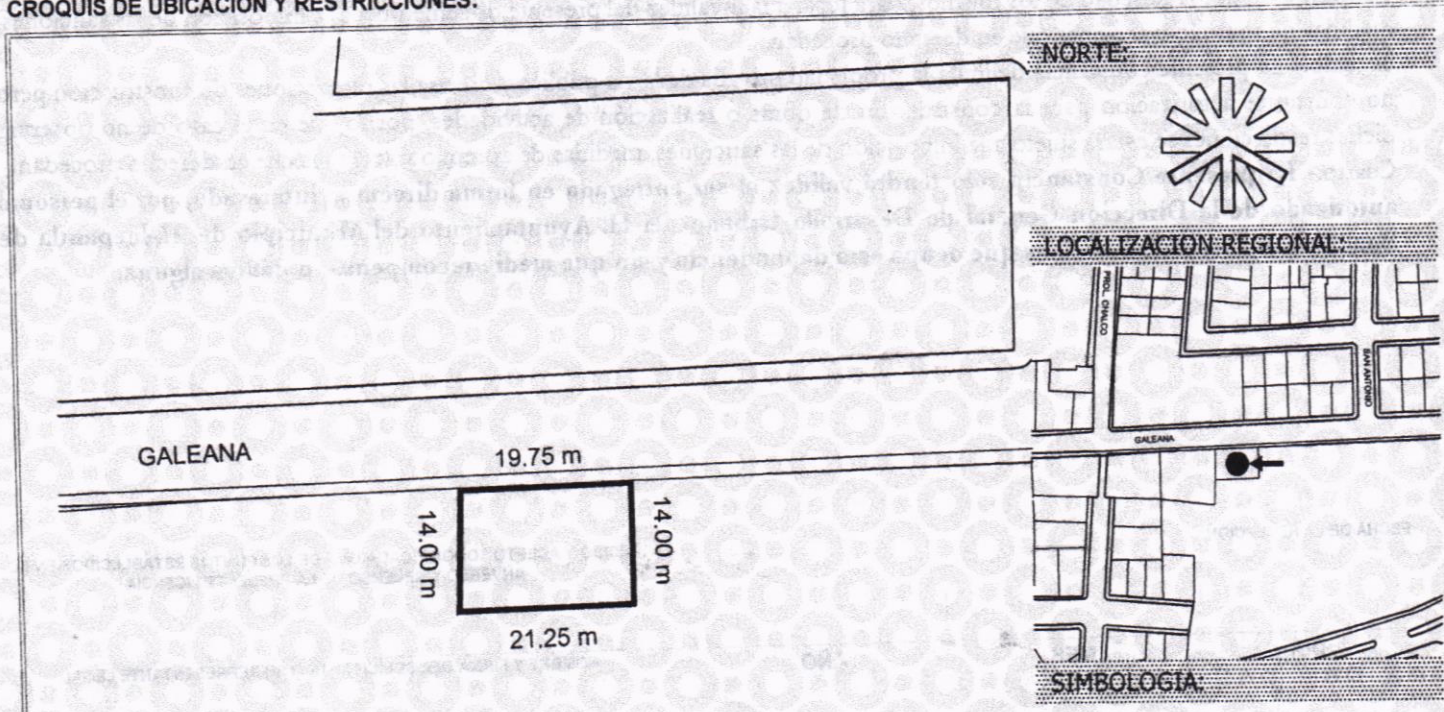


CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO. 1569/2016

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: NOREL, S.A. DE C.V. *****		CALLE GALEANA *****	
CLAVE CATASTRAL 092 06 202 06 00 0000 *****		NUMERO OFICIAL 61 *****	MZ. ***** LT. *****
SUPERFICIE DEL TERRENO 287.0000 ***** m ²		COLONIA O FRACCIONAMIENTO RANCHO SAN ANTONIO *****	

CROQUIS DE UBICACION Y RESTRICCIONES:



- NOTAS:**
- EN CASO DE HABER RESTRICCIONES ESTAS SE MARCAN A PARTIR DEL EJE DEL CENTRO DE LA VIALIDAD HACIA AMBOS LADOS.
 - LAS RESTRICCIONES VARIAN DEPENDIENDO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD.
 - LOS DISTRIBUIDORES VIALES EN PROYECTO SE MARCAN DE ACUERDO AL PLANO E-3 DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES VIGENTE

Vo.Bo.

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO

LIC. JOSE EDUARDO CUATE RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO

AUTORIZO

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FECHA **12/01/2017** VENCIMIENTO **12/01/2018**

LIQUIDACION NO. **32** *****



FOLIO
0575
31

La presente Constancia de Alineamiento y Número Oficial, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo; 18.3, Fracción II, 18.6, Fracción II, y 18.35, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente constancia delimita la propiedad privada de la vía pública y precisa las restricciones de construcción pero no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, por lo que en el caso de no observar dichas restricciones se estará sujeto a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- **La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.**

FECHA DE LA RECEPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE LICENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0133/2017

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO: [REDACTED]	CALLE [REDACTED]
SUPERFICIE CONSTRUIDA EN CASO DE EXISTIR [REDACTED] m ²	NUMERO C [REDACTED] MZ. [REDACTED] LT. [REDACTED]
SUPERFICIE DEL TERRENO 287.000 m ²	COLONIA O FRACCIONAMIENTO [REDACTED]

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:

ZONA	HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA		CLAVE	[REDACTED]
USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N)	[REDACTED]			
DENSIDAD	No. MAXIMO DE VIVIENDAS	[REDACTED]	EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA	[REDACTED] m ² DE TERRENO
INTENSIDAD	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO	[REDACTED]		m ²
	SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO	50	% DEL PREDIO IGUAL A	143.5000 m ²
	SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION	50	% DEL PREDIO IGUAL A	143.5000 m ²
	ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	VER NOTA	NIVELES O	VER NOTA
	LOTE MINIMO	250.00	m ² DE SUPERFICIE	METROS A PARTIR DE BANQUETA
			CON UN FRENTE MINIMO DE	10.00 m
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO				

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTA LICENCIA SE AUTORIZA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE FUSION DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

NOTA: NO PRESENTA RESTRICCION A LA ALTURA O NIVELES

Vo.Bo.

[Signature]

ARQ. MARTHA ITXEL FRAGOZO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO

[Signature]

LIC. JOSE EDUARDO CUATE RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO

AUTORIZO

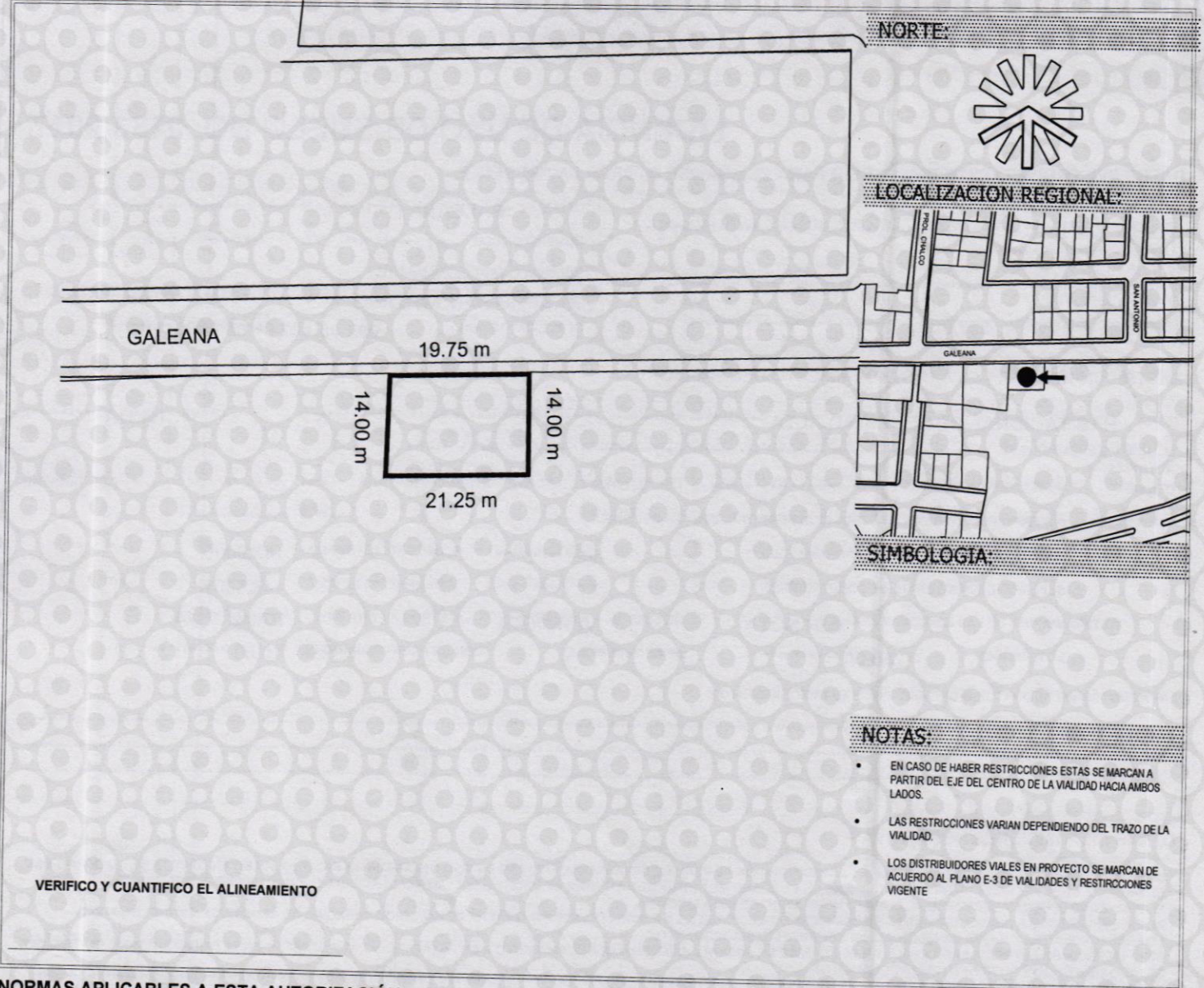
[Signature]

LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FECHA 09/02/2017 VENCIMIENTO 09/02/2018

LIQUIDACION NO. 195

CROQUIS DE UBICACIÓN Y RESTRICCIONES:



NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

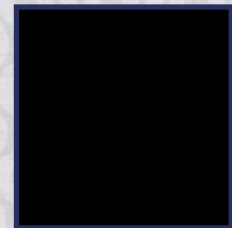
La presente **Licencia de Uso del Suelo**, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 123 Del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta Licencia de Uso del Suelo no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades.

Cuarto.- **La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.**



FOLIO

0859

22

DIA	MES	AÑO
21	02	2017
FECHA DE LA RECEPCIÓN		

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO Y REVISTOS

 REPRESENTANTE LOCAL